



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 219 -2016-SUNARP/SG**

Lima, 14 SET. 2016

VISTO:

El correo electrónico de fecha 14 de setiembre de 2016, remitido por el señor abogado Carlos Díaz Chunga, Secretario General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el correo electrónico de visto, se informa que el señor abogado Luigino Pilotto Carreño, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica se encuentra con descanso médico desde el día 14 hasta el 16 de agosto de 2016;

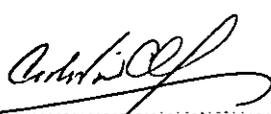
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 12°, inciso r) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto bueno de la Oficina General de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, durante el periodo de descanso médico del abogado Luigino Pilotto Carreño, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, desde el 14 hasta el 16 de setiembre de 2016, las funciones de Jefe de la citada oficina al abogado Eduardo Bartra Choclott.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp